



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PARRAL /

PARRAL, 23 de Diciembre del año 2010

DECRETO N° 852 /

VISTOS:

- 1).- La situación denunciada por don Pedro Palma Bustos, remitida a la Contraloría General de la República, e ingresada a este servicio mediante oficina de Partes.-
- 2).- La denuncia efectuada por el alcalde don Israel Urrutia Escobar ante el Ministerio Público con fecha 23 de Diciembre del año 2010.-
- 3).- El Decreto N° 443 de fecha 07 de Diciembre del año 2004 que designa al cargo Directivo, de exclusiva confianza del alcalde a la Secretaria de Planificación, doña Jimena Gutiérrez Méndez.-
- 4).- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- 4).- Lo establecido en la ley 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.-
- 5).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que existe denuncia formulada por don Pedro Palma que dice relación con que Directora de Planificación doña Jimena Gutiérrez Méndez habría incurrido en falta de probidad al intervenir en licitación que se efectúan en ese departamento, y otras irregularidades que señala.-
- 2) Que al parecer los hechos denunciados revisten carácter de delito, por lo tanto, el Alcalde en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 58 letra K, y art. 155 del Código Penal ha efectuado denuncia ante el Ministerio Público.-
- 3).- Que es menester iniciar investigación dada la gravedad de los hechos, de la situación denunciada y cualquier otra que aparezca en el curso de la investigación.-

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo en contra de doña **Jimena Gutiérrez Méndez**, Directora de Planificación, grado 7° E.M.R, para investigar los hechos denunciados por don Pedro Palma Bustos, mediante copia de denuncia efectuada en la Contraloría General de la República, y remitida a este servicio que dicen relación con falta de probidad efectuada mediante intervenciones irregulares en contrataciones públicas que habría efectuado la funcionaria aludida.-

2.- **DESIGNESE**, Fiscal a doña **DORIS DURAN BUSTAMANTE**, Abogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Parral, Grado 7° E.M.R.-

3.- **OTORGASE** a la fiscal designada las más amplias facultades para investigar, la que se extiende no solo el hecho denunciado, sino a cualquier otro que aparezca en el curso de la investigación, pudiendo ampliarse incluso la investigación hacia otros funcionarios si apareciesen involucrados.-

4.- **NOTIFIQUESE**, personalmente por el Secretario Municipal o quien haga su veces el presente Decreto, a la fiscal designada y a la Srta. Jimena Gutiérrez Méndez.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
[Signature]
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


[Signature]
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

**IUE/ARC/
DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Administración
- 3.- Depto. Personal
- 4.- Dpto Jurídico
- 5.- Fiscal sumariante
- 6.- Interesado

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 11:00 hrs. notifiqué personalmente a Doris Duran Bustamante, en su oficina del Edificio Municipal el decreto que precede, mediante entrega de él en original. Parral, 23 de Diciembre de 2013


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
[Signature]